

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OFICIO N° 23– 2025 /DREP/DUGEL/I.E.P N° 70316

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

ASUNTO : INFORMO POSESIÓN DE CARGO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS Y
REASIGANADOS

FECHA : 14 de marzo 2025

Con singular afecto me dirijo a Usted, con la finalidad de expresarle un saludo cordial a nombre de la I.E.P N° 70316 “Sagrado Corazón de Jesús”, y por medio del presente poner de conocimiento que se dio posesión de cargo a los docentes que presentaron el 03 de marzo con sus actas de adjudicación, para ello se anexa lo siguiente:

- Posesión de cargo en el libro de acta de la Institución Educativa.
- Acta de adjudicación emitida por la UGEL EL COLLAO.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones de estima y referencia personal.

Atentamente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE
DIRECCIÓN
EL COLLAO

Olinda Onque Choque
Olinda Onque Choque
DIRECTORA

Acta de Posesión Cargo de Docentes. 2025

En la Dirección de la Institución Educativa - Primaria N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús" del distrito de Ilave perteneciente a la UGEL el Collao. Siendo las 8:30 am del día 03 de marzo del 2025, se presentaron a este despacho los docentes contratados con la finalidad de tomar posesión de cargo como docente de aula en el nivel de Educación Primaria de la presente Institución Educativa ya mencionada.

Se hizo entrega a cada docente un acta individual a cada uno, dándole su posesión de cargo con sus datos individuales de cada docente.

Los docentes que se presentaron y están presentes en este acto son:

- Rivera Mendoza Lina - Por reasignación
- Galvez Huanca, Juan Nestor - Contratado
- Flores Pacotxona, Augusto - Contratado
- Maquero Maion Nury - Contratado
- Vizcaino Huancapaca - Agustin - Contratado
- Caxi Atencio Keith Anthya - contratado
- Moyta Quenta Lised Rosabina - Contratado
- Castro Machaca Lizando - Contratado

- Entregado sus actas individuales a cada docente se ciena y se da por concluido dicha acta a horas 9:30 am y pasan a firmar los presentes.


Chiquit
 Chiquit Chiquit
 DIRECTORA



Prop
 Prop Concepción J. Apaza Nina
 SUB DIRECTORA

[Signature]
 42621445
 4^{ta} E

[Signature]
 CONET

[Signature]
 02034494

[Signature]
 40174102
 6^{ta} B

[Signature]
 40779743

[Signature]
 43310804

[Signature]
 43557968

[Signature]
 42366989

[Signature]
 01787304

[Signature]
 40675139
 2^{da} A

[Signature]
 01315281

[Signature]
 40 C.

[Signature]
 3^{ra} C

[Signature]
 01781802

[Signature]
 1^{ra} C



001293

Resolución Directoral N° -2024

ILAVE,

17 JUL 2024

Visto, el Expediente N° 9511, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministerial N°058-2023-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N°212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2025, a LINA RIVERA MENDOZA, con DNI N° 43557968 en el cargo de PROFESOR, con SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de 30 Hrs. PEDAGÓGICA, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente , el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	12.00	10.60	5.00	27.60

PLAZA DE ORIGEN :

CODIGO DE PLAZA : 111451361104
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70635 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
UGEL : UGEL CHUCUITO

PLAZA DE DESTINO :

CODIGO DE PLAZA : 1151713916N5
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
AREA CURRIC./ ESPEC. : -
INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS
MOTIVO DE VACANTE : POR REASIGNACIÓN : LUPE LUCILA NEYRA RAMOS
A LA UGEL PUNO DE PUNO SEGÚN R.M. 042-2022-MINEDU

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos .

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTOR
UGEL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
César Mario Mariani Monro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog. I
Aplicativo Reasignaciones-2024



Resolución Directoral N° 001181 -2024

ILAVE, 25 JUN 2024



Visto, el Expediente N° 9262-2024, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024, sobre Reasignación, Etapa Regional por UNIDAD FAMILIAR;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada;



Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico, productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministerial N° 058-2023-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU;

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo: N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2025, a **LIZANDRO CASTRO MACHACA**, con DNI N° 01316290 en el cargo de **PROFESOR**, con **TERCERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de 30 Hrs. **PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	14.00	32.90	25.00	71.90

PLAZA DE ORIGEN :

CODIGO DE PLAZA : 1120813117N2
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA: 70738 PERU - BIRF
UGEL : UGEL EL COLLAO

PLAZA DE DESTINO :

CODIGO DE PLAZA : 1179713717N3
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
AREA CURRIC./ ESPEC. : -
INSTITUCION EDUCATIVA: 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO

ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

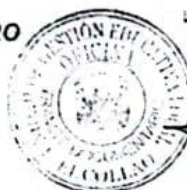
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

NORKA-BELINDA CCORI TORO
DIRECTOR
UGEL EL COLLAO

NBCT/UGLEEC
FCHS/UGL
EVL/UGL
HMC/UGL
Aplicativo Reasignaciones - 2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
[Firma]
FIRMADO: NORKA-BELINDA CCORI TORO
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



PERU

Ministerio
de Educación

ANEXO 07

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	:	GALVEZ
Apellido Materno	:	HUANCA
Nombres	:	JUAN NESTOR
DNI	:	02034494
Modalidad de Contratación	:	PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO	:	PROFESOR
CODIGO DE PLAZA	:	1151713916N8
VIGENCIA	:	03/03/2025 AL 31/12/2025
MOTIVO DE VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: HUMALLA HANCCO, YOLANDA, Resolución N° 001202-2024
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	IEP. 70316
NIVEL / CICLO	:	PRIMARIA
MODALIDAD	:	EBR
DISTRITO	:	ILAVE
PROVINCIA	:	ILAVE
UGEL	:	COLLAO
DRE	:	PUNO


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ABRAHAM ASCUE FORAQUITA
ESPECIALISTA CETPRO 44-A-TOE
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO

Ilave, 20/02/2024



Abg. Juan Soto
MAGISTRADO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO - PUNO

MIEMBRO



ABRAHAM ASCUE FORAQUITA
ESPECIALISTA CETPRO 44-A-TOE
UGEL EL COLLAO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de HEE EIB.
4. Para el caso de las vacantes de HEE EIB.

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes , se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : FLORES
APELLIDO MATERNO : PACOTICONA
NOMBRES : AUGUSTO
DNI : 42621445
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 1151713926N1
VIGENCIA : 3/3/2025 al 31/12/2025
MOTIVO DE VACANCIA : AMPLIACION DE DESIGNACION DE : CUTIPA CRUZ, EDWIN JULIO - Referencia: Ley N° 31695
INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : PRIMARIA
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : EL COLLAO
UGEL : UGEL El Collao
DRE / GRE : DRE PUNO


PRESIDENTE DE LA COMISION

MIEMBRO

No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
Para el caso de las vacantes de IIEE EIB


MIEMBRO

MIEMBRO


ABRAHAM ASCUE FORQUIZA
ESPECIALISTA CETPRO
UGEL EL COLLAO

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes , se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : MAQUERA
APELLIDO MATERNO : MARON
NOMBRES : NURY
DNI : 40779743
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 1154813117N2
VIGENCIA : 3/3/2025 al 31/12/2025
MOTIVO DE VACANCIA : REASIGNACION POR RACIONALIZACION DE: POMA CISNEROS, HILARIO FLAVIANO, Resolución N° 001571-2017
INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA₂ : EL COLLAO
UGEL : UGEL El Collao
DRE / GRE : DRE PUNO


PRESIDENTE DE LA COMISION
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO




MIEMBRO



MIEMBRO
ABRAHAM ASCUE FORAQUITA
ESPECIALISTA CETPRO-SEA-TOE
UGEL EL COLLAO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 07

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : VIZCARRA
Apellido Materno : HUANCAPAZA
Nombres : AGUSTIN
DNI : 40174102
Modalidad de Contratación : PRUEBA NACIONAL

1.2 DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 1196713447N4
VIGENCIA : 03/03/2025 AL 31/12/2025
MOTIVO DE VACANTE : AMPLIACION DE DESIGNACION DE : FORAQUITA GUTIERREZ, SONIA LOURDES - Referencia: Ley N° 31695
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEP. 70316
NIVEL / CICLO : PRIMARIA
MODALIDAD : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : ILAVE
UGEL : COLLAO
DRE : PUNO


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELTRAN PINEDA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO

Ilave, 20/02/2025


Abg. Juan Quispe Loayza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
EL COLLAO
MIEMBRO

MIEMBRO

ABRAHAM ASCUE FORAQUITA
ESPECIALISTA CETPRO-GBA-10E
UGEL EL COLLAO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial
3. Para el caso de las vacantes de HEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de HEE EIB

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes , se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : CAXI
APELLIDO MATERNO : ATENCIO
NOMBRES : KEITH CINTHYA
DNI : 73770807
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 1151713926N7
VIGENCIA : 3/3/2025 al 31/12/2025
MOTIVO DE VACANCIA : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE CARTAGENA CONDORI, ANA BENILDA
SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU
INSTITUCION EDUCATIVA : 70316 SAGRADO CORAZON DE JESUS
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA₂ : EL COLLAO
UGEL : UGEL El Collao
DRE / GRE : DRE PUNO


EDWIN BELTRÁN PINEDA
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL EL COLLAO

PRESIDENTE DE LA COMISION

MIEMBRO


Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO - ILAVE

MIEMBRO


ABRAHAM ASCUE FORAQUITA
ESPECIALISTA CETPRO-GBA-TOE
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 07

ACTA DE ADJUDICACIÓN

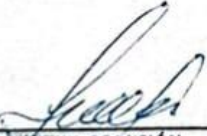
De conformidad con los resultados obtenidos en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN Docente, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : MAYTA
Apellido Materno : QUENTA
Nombres : LISED ROSABINA
DNI : 42366989
Modalidad de Contratación : PRUEBA NACIONAL

1.2 DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 1113713217NO
VIGENCIA : 03/03/2025 AL 31/12/2025
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 00025-2022-DUGELEC
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEP. 70316
NIVEL / CICLO : PRIMARIA
MODALIDAD : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : ILAVE
UGEL : COLLAO
DRE : PUNO


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ABG. JUAN QUISPE LUCAS
ABG. DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO

Ilave, 20/02/2025


ABG. JUAN QUISPE LUCAS
ABG. DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL EL COLLAO
MIEMBRO


ABRAHAM ASCUE FORAQUITA
ESPECIALISTA CETPRO SBA-TOE
UGEL EL COLLAO
MIEMBRO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.

2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.

3. Para el caso de las vacantes de HEE EIB.

4. Para el caso de las vacantes de HEE EIB.